# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1782

**VISTO:**

Las solicitudes de vecinos de diferentes barrios de nuestra ciudad que requieren la ejecución de obras de pavimento de hormigón, bajo la modalidad de contribución por mejoras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de la obra de pavimento mejora la calidad de vida de los ciudadanos como también la infraestructura vial de la Ciudad;

Que este Concejo Municipal ha recepcionado notas de vecinos solicitando la obra de pavimentación urbana de calles: Lavalle al 1400, Sargento Cabral al 700, Balcarce al 400, entre otras;

Que hasta la fecha, este Concejo Municipal, desconoce, si el Departamento Ejecutivo Municipal ha atendido los pedidos de los frentistas, llevando a cabo la planificación de las obras solicitadas;

Que resulta indispensable conocer los Proyectos de Infraestructura Municipal para dar respuesta a los vecinos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de Concejales, si está llevando a cabo un proyecto de pavimentación de calles urbanas bajo plan de Contribución de Mejoras, en la Ciudad de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase que en el informe requerido en el Artículo 1º se detalle: calles afectadas por la pavimentación, fecha probable de implementación del proyecto, como así también el costo estimativo del metro de pavimento de hormigón armado, que deberán afrontar los vecinos por Contribución de Mejoras.

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-